Contrato Nº 06/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga, con RUC Nº 782811-0,** domiciliada en la calle Fortín Arce N° 25, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Idalgo Alvarenga Núñez, con Cédula de Identidad N° 782.811**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Edificios – AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor adjudicado;
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 576 de fecha 19 de febrero de 2015; y
f) Notificación del Contratante al Contratista.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto, está previsto conforme al CDP N° 19/2015 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*702.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 282.640.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/2015, convocado por Ministerio Público, y aprobada según Resolución F.G.E. N° 5590 de fecha 21 de noviembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 576 de fecha 19 de febrero de 2015.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo por ambas partes, y tendrá una duración hasta el 31de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

6.1. El monto total adjudicado es desde un monto mínimo de **guaraníes setenta y un millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y seis (Gs. 71.565.536)**, hasta el monto máximo **de guaraníes ciento cuarenta y tres millones ciento treinta y un mil setenta (Gs. 143.131.070)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción del Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Mantenimiento y Reparación de Edificio de la Dirección de Asistencia a Víctimas.	34.881.316	69.762.632
3	Mantenimiento y Reparación de Edificio de la Sede Barrial 3 – Barrio Sajonia.	16.527.027	33.054.053
9	Mantenimiento y Reparación de Edificio de la Fiscalía Barrial 8.	1.697.890	3.395.779
12	Mantenimiento y Reparación de Edificio de la Fiscalía Barrial 6 – Loma Pyta.	6.137.223	12.274.446
16	Mantenimiento y Reparación de Edificio de la Fiscalía Zonal de Itaugúa.	12.322.080	24.644.160
	TOTAL GUARANIES	**71.565.536**	**143.131.070**

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4. El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ATLAS S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 803008913.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Considerando la modalidad de Contrato Abierto, el plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de edificios, serán establecidos en las respectivas Ordenes de Servicios, emitidas por la Contratante, y los plazos para la emisión de las Ordenes serán de 5 (cinco) días corridos a partir de la firma del contrato; no obstante podrán establecerse plazos mayores dependiendo de las condiciones, magnitud y requerimientos de los servicios a ser autorizados.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

7.2. La fecha de ejecución de los servicios será: desde la recepción de la Orden de Servicio tiene 30 (treinta) días corridos.

7.3. Las especificaciones técnicas del bien adjudicado será de acuerdo a las siguientes exigencias:

Nº Lote	FISCALÍA SEDES	DIRECCIÓN
2.	Dirección de Asistencia a Victimas	Herminio Giménez N° 3560 c/ Solar Guaraní
3.	Convivencia Ciudadana	Alejo García N° 1375 e/ Mayor Martínez y Capitán Gwynn
9.	Fiscalía Barrial N° 8	Dr. Moreno González N° 1508 e/Prócer Yegros
12.	Fiscalía Barrial N° 6 – Loma Pyta	Porta O'Higgins c/Ruta Transchaco
16.	Fiscalía Zonal de Itauguá	Félix Fernández e/Curupayty

Las especificaciones técnicas particulares están descriptas en las planillas respectivas, solicitando en cada ítem el procedimiento para su ejecución. En general se deberán tener en cuenta los siguientes:

DEMOLICIONES3

El Contratista deberá proceder a la demolición, de acuerdo al proyecto y a las planillas de obras.

Las demoliciones que se contemplan son de revoques, paredes para aberturas.
El Fiscalizador de Obras acompañará en todo, el proceso de demolición encarado por el Contratista.
El producto de la demolición, toda vez que reúna las condiciones, podrá ser utilizado en contrapisos y rellenos, previa autorización del Fiscal de obra.

En todos los casos, El contratista deberá retirar diariamente de la zona de obra, el producto de la demolición que no será utilizado en la obra. Considerará en su presupuesto los gastos que requieran el retiro de escombros y la limpieza final correspondiente.

El contratista deberá prever mecanismos de seguridad para las demoliciones de estructuras de hormigón armado, de perfiles de hierro, mampostería y otros. Es responsabilidad exclusiva del contratista cualquier problema que resulte de una mala protección.

MAMPOSTERIAS

Generalidades
Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso.

Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica cerrados.

Normas Generales

Los ladrillos serán, convenientemente mojados a medida que se proceda a su colocación. El mortero de lecho no excederá de un centímetro y medio de espesor, y envolverá completamente al ladrillo de manera que al apretar éste rebalse la mezcla por las juntas, apretándolas con fuerza en las llagas.

Todas las paredes que deban ser revocadas o reajustadas, tendrán las juntas degolladas a 15 mm. de profundidad.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 870 522 - RUC 78

PROVEEDORA YPO
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y el absoluto empleo de cascotes.

Las hiladas serán perfectamente horizontales. Las llagas deberán corresponderse alternativamente según líneas verticales. Los muros se seguirán a plomo, sin alabeos en sus paramentos, ni salientes que excedan tolerancia de ladrillos.

La trabazón será ejecutada según las reglas del arte, debiendo ser erigida simultáneamente y al mismo nivel todas las partes que deban ser trabadas para regularizar el asiento y enlace de la albañilería.

En algunos casos, se reforzará la trabazón con varillas de hierro de 8 mm. de diámetro cada 5 hiladas.

Ladrillos comunes de campo

-Serán uniformes y con formas regulares, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones, carecerán de núcleos u otros cuerpos extraños, no serán friables.

Ensayos a la compresión en probetas, constituidos por dos (2) medios ladrillos unidos con mezcla de cemento Pórtland, darán cuando menos una resistencia de 70 kg/cm2.

Albañilería de ladrillos comunes en elevación.

Se harán de ladrillos comunes los muros de 0.15, 0,20, 0,30 cm. de espesor.
Los tabiques de 0.15 serán ejecutados así mismo con ladrillos comunes, salvo indicación contraria consignada en los planos.

Serán asentados con mezcla tipo B para 0.30 cm. y 0.15 respectivamente.

Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas. Una hora antes de preceder a su colocación, se los hará resbalar a mano sin golpearlos en baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta rebalse por las juntas.

Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas, con el canto de la llana y se recogerá en ésta la mezcla que fluya por las juntas de los parámetros.

Las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón en absoluto el uso de cascotes.

La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme a lo que se prescribe, las llagas deberán corresponderse según líneas verticales.

El espesor de los lechos de mortero, no exceden de 15mm.

Los muros, las paredes y los pilares, se erigirán perfectamente a plomo con parámetros bien paralelos entre sí y sin pandeos.

En las paredes no se toleran resalto o depresión con respecto al plano prescripto para las de albañilería que sean mayor de un centímetro cuando el parámetro deba revocarse, ó de cinco milímetros, si el ladrillo debiera quedar a la vista.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Idalgo Alvarenga Díaz
Tel. 0984 670 522 - Fernando de la Mora
PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Las uniones de las columnas de hormigón con la mampostería, en especial las exteriores, se trabarán con hierro para anular la posibilidad de fisuras por distinto movimiento de ambos materiales.

Las juntas de unión entre distintos materiales como carpinterías, hormigón y albañilerías, etc., expuestas a la intemperie, serán tratadas con masilla elásticas tipo SIKA o similar, aprobada previamente por Dirección De Obras, de forma a asegurar una impermeabilización permanente.

Al levantar las paredes, se deberá dejar las canaletas necesarias para las cañerías en general que no debe interrumpir el recorrido de los hierros dentro de la albañilería reforzada.

Una vez colocadas los caños, se cerrarán las canaletas con metal desplegado.

Los trabajos enumerados, más la colocación de andamios, que ejecutan la empresa como empresa integrante de la albañilería, sin derecho a remuneración alguna por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella.

También se considera incluido en los precios unitarios de la albañilería, mampostería, etc., la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amuro de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos, son necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados.

REVOQUES

Generalidades

Las caras de las paredes que deban revocarse se limpiarán esmeradamente, degradando las juntas hasta 1,5 cm. de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes abrevando el paramento con agua.

Salvo los casos que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 cm. en total.

Los revoques no deberán presentar superficie alabeadas ni fuera de plomo. Rebarbas u otros defectos cualesquiera, tendrán aristas rectas.

Las superficies curvas se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas.

En revoques a cal, el enlucido se alisará perfectamente. Después de esta operación se pasará sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido, de manera a obtener superficies completamente lisas.

Los paramentos a reajustarse deberán previamente limpiarse perfectamente con cepillo de acero ácido según corresponda, luego lavados convenientemente o impermeabilizados con pintura y comprimiendo bien mortero.

Se emplearán las mezclas que en cada caso se indica en la Planilla, siempre que ellas no hayan sido expresamente determinadas en otros documentos del contrato.

La separación entre revoque y revestimiento se hará mediante una buña igual a las juntas entre azulejos.

Para cualquier tipo de revoque, el contratista deberá preparar las muestras que la Fiscalización de Obras requiera hasta lograr su aprobación.

Se seguirán en todas las indicaciones de las planillas de locales, frentes, cortes, etc.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Idalgo Alarcón Núñez
Tel. 0984 670 522
PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Antes de comenzar el revoque de una losa, la empresa debe verificar: el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas, y la horizontalidad del cielorraso, llamando la atención de la Dirección de obras.

También deben cuidar especialmente la altura del revoque al nivel de los zócalos para que al ser aplicados, éstos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Cuando se ejecuten revoques sobre mampostería existentes, cuyos revoques fueron demolidos, se observarán las mismas indicaciones que para el de uno nuevo.

PINTURAS

Generalidades

Es un material líquido que se aplica a una superficie (de cemento, metálica, de madera) para darle una terminación y color deseado. Además protege y unifica la textura del material sobre el cual se aplica.

Existen diferentes tipos de pintura, dependiendo de su composición, entre los que podemos citar:

Al aceite (sintético)
Al látex (al agua)

Técnica Constructiva

Las superficies a pintar deben estar libres de toda suciedad como polvo, grasa u otro contaminante que pueda afectar la adherencia del acabado final. Se deben identificar y eliminar todos los residuos de pintura mal adherida, esto por medio de espátula, lija, uso de escobas, trapos húmedos o cualquier otro medio manual-mecánico. Referente a las superficies de metal, éstas deben de lavarse con agua y detergente (preferiblemente liquido).

Se debe asegurar de eliminar por completo el detergente con abundante agua fresca, dejar que la superficie seque bien.

En la pintura tenemos la siguiente forma de trabajo, la que realizamos en los paramentos interiores y las que realizamos en los paramentos exteriores.

Superficies con hongo: Si se identifican áreas que presenten hongos, aplicar previamente un producto como enduído, dejar actuar 20 minutos y luego eliminarla con abundante agua limpia utilizando mecha, esponja y cepillo. Dejar secar la superficie por lo menos 2 días después de lavado. Posterior a esto, aplicar el sellador y la pintura recomendada.

Superficies con fisuras: Si el área presenta fisuras pequeñas, éstas deben resanarse con masilla enduído, dejándola secar para luego lijarla. Si las fisuras son menores a un centímetro de profundidad por un centímetro de ancho, se debe proceder a resanar con pasta lisa para interiores o exteriores. Posterior a esto, se aplica el sellador y la pintura recomendada.

Superficies con humedad (por capilaridad o filtración): Eliminar por completo toda la pintura y la pasta, luego eliminar el hongo existente con una Solución Fungicida como se detalla en superficies con hongo continuar con la aplicación de dos capas de 2 mm. Cada una del Mortero Impermeabilizante, hasta 20-30 cm. por arriba de la evidencia de la filtración por capilaridad. Por último, aplicar un sellador y como acabado final.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0
PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Superficies con óxido: Si la superficie presenta focos de corrosión, deben limpiarse utilizando cepillo de acero y lija para eliminar el óxido suelto. Luego con el fin de detener el proceso de corrosión, aplicar una capa de Inhibidor de Oxido, repasar bien el producto con la misma herramienta de aplicación para eliminar espuma y exceso de producto, dejarlo secar por 12 horas, y seguidamente aplicar el primario anticorrosivo y posteriormente aplicar 2 capas de acabado.

Paramentos Interiores

Al látex:

Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, en la proporción necesaria, para que una vez seco quede mate.

Hacer una aplicación de enduído plástico, si fuese necesario, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.

Una vez secos, fijar con lija 5/0 en seco (8hs.)
Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Aplicar las manos de pinturas a látex que fuera menester para su correcto acaba do; la primera se aplicará diluida al 50% y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies. (la fiscalización de obra indicara el color).

Al aceite (sintético):

Protecciones y Normas Complementarias

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas, para lo cual el sub-contratista deberá informar al Fiscalizador de Obras, con la anticipación necesaria, no admitiéndose el empleo de pintura espesa, para tapar poros, grietas, etc.

El contratista tomará las precauciones para preservar los trabajos de pintura, de polvo, de lluvias, etc.; hasta tanto haya secado completamente la pintura.

Deberá notificar al Fiscalizador de Obras cuando vaya a aplicar cada mano de pintura que en lo posible se distinguirá de la mano anterior por su tono.

CIELORRASOS

Realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de perfilería de aluminio, tipo "T" invertida de 24 mm de ancho y 32 mm de alto, y por perfiles perimetrales de aluminio tipo "L" de 20mm x 20mm.

Los perfiles perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope de nº 8 y tornillos de acero de 22mm x 24mm. Los perfiles largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0.61 m, suspendidos de la losa y techos mediante doble alambre galvanizado Nº 14 ó varillas con nivelador, colocados con una separación de 0,61 m.

Sobre esta estructura se apoyarán las placas de yeso acartonado, desmontable de 9.5 mm de espesor, de 0.60 m x 0.60 m.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RU
PROVEEDORA YFO
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Lote N° 2 - Asistencia a Victimas

Reparaciones varias

Ítem	Descripción Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
A	**ALBAÑILERIA**			
A1	**Planta baja**			
a	Demolición de revoques con problemas de humedad, colocación de revestimiento cementicio impermeable semiflexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos, reposición de revoque hidrófugo D: 1:3 en varios sectores. Terminación con enduido y pintura. El tratamiento del revestimiento impermeable se realizará en capas sucesivas y espaciadas una horas para permitir el curado sucesivo y un buen resultado.	m2.	1	43.000
b	Reparación de boquete en pared de baño (mampostería de 0,15), con baldosa de cerámica blanca 0,20x0,20 y revoque.	Gl.	1	63.000
c	Reparación de caminero con piedra	Gl.	1	64.000
A2	**Planta alta**			
a	Cambio de cisterna y conexión en baño de planta alta	Gl.	1	45.000
B	**PINTURA**			
B1	**Fachada principal**			
B1-a	Pintura exterior al látex acrílico con enduido.(fachada calle)	m²	1	13.840
B1-b	Pintura exterior látex acrílico (muralla y lindero)	m²	1	13.400
B1-c	Pintura al esmalte sintético reja	m²	1	14.980
B2	**Planta baja-patio posterior**			
a)	Pintura interior al látex acrílico.(paredes)	m²	1	12.850
a)	Pintura exterior látex acrílico (muralla ext.)	m²	1	12.850
a)	Pintura de aberturas de madera con esmalte	m²	1	14.450
B3	**Planta baja**			
a)	Pintura interior al látex acrílico (paredes)	m²	1	12.850
B4	Pintura interior al látex acrílico.(cielo raso)	m²	1	12.855
a)	Pintura exterior látex acrílico (muralla, pergolado y lindero)	m²	1	12.980
B5	Pintura al esmalte sintético en pared h=1,50. (recepción, sala espera y escalera)	m²	1	12.980
a	Pintura al látex para interiores. Incluye techo (color a definir por la DOP)	m2.	1	12.840
b	Pintura de aberturas de madera con esmalte	m²	1	13.600
B4	**Planta alta**			
a	Pintura interior al látex acrílico (paredes)	m²	1	12.860
b	Pintura interior al látex acrílico.(cielo raso)	m²	1	12.855
c	Pintura exterior látex acrílico (muralla, pergolado y lindero)	m²	1	12.980
d	Pintura al esmalte sintético en pared h=1,50. (recepción, sala espera y escalera)	m²	1	12.980
e	Pintura al látex para interiores. Incluye techo (color a definir por la DOP)	m2.	1	12.855
f	Pintura de aberturas de madera con esmalte	m²	1	13.600

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Publico

Jdalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0[illegible]
PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Lote N° 3 - Convivencia Ciudadana – Barrial 3

Reparaciones varias

Ítem	Descripción Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
B	**PINTURA**			
B1	**Planta Baja**			
Ba	**Fachada**			
a	Pintura látex acrílico para exterior en paredes, previa reparación de revoques (colores a definir por la DOP)	m2.	1	12.980
b	Pintura al esmalte sintético de rejas (colores a definir por la DOP)	m2.	1	13.600
c	Muralla lindera	m2.	1	12.840
B2	**Recepción, Hall de Acceso y Administración**			
a	Pintura al oleo hasta 1,50mts. de altura, previa reparación de revoques(color gris claro)	m2.	1	12.860
b	Pintura al látex para interiores con enduido desde 1,50 mts. y previa reparación de revoques (color gris claro)	m2.	1	12.860
B3	**Oficinas**			
a	Pintura al látex para interiores desde 1,50 mts. Previa reparación de revoques (color gris claro)	m2.	1	12.860
b	**Baños**			
a)	Pintura al látex para interiores desde 2,00 mts. Previa reparación de revoques (color gris claro)	m2.	1	12.840
B6	**Cielorraso**			
a	Pintura al látex para interiores. (color a definir en obra)	m2.	1	12.840
B2	**Planta Alta**			
Ba	**Fachada**			
a	Pintura látex acrílico para exterior en paredes (colores a definir por la DOP)	m2.	1	12.890
B3	**Oficinas**			
a	Pintura al látex para interiores desde 1,50 mts. Previa reparación de revoque. (color gris claro)	m2.	1	12.855
B4	**Baños**			
a	Pintura al látex para interiores desde 2,00 mts. (color gris claro)	m2.	1	12.840
b	**Cielorraso**			
c	Pintura al látex para interiores. (color a definir en obra)	m2.	1	12.840

Lote N° 9 - Fiscalía Barrial N° 8

Reparaciones y pintura de sedes

Ítem	Descripción Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
A	**Pintura**			
	Planta baja			
A-1	Pintura interior en hall de acceso y sala de espera, al látex acrílico de paredes en Recepción y espera: Incluye reparación de revoque, fisuras, etc., lijado. La pintura interior al látex acrílico se realizará primeramente cubriendo la superficie a pintar con sellador acrílico y posteriormente la pintura al látex acrílico de 2 a 3 manos y a partir de los 1,50 de altura después de la pintura sintética.	m²	1	12.870

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Hidalgo Amarilla Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 762811-0
PROVEEDORA YPO
Comercio de Ramos Generales
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

	Circulación y espera. PB. Y P.A.			
A-2	Pintura al esmalte Sintética de paredes de Hall de acceso, circulación y espera h=1,50m: la pintura se realizará previo lijado y aplicación de sellador, luego dos a tres manos de esmalte sintética.	m²	1	12.870
	Aberturas			
A-3	Pintura sintética de puertas de madera: incluye el marco, el macizado y lijado de las aberturas previa a la pintura.	m2	1	13.800
	Aberturas metálica			
A-4	Pintura con esmalte sintética de portones. Incluye lijado y pintura anti oxido en los lugares necesarios.	m2	1	13.800

Lote N° 12 - Fiscalía Barrial N°6 Loma Pyta

Pintura

Ítem	Descripción Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
A	**Pintura**			
A-1	Pintura de paredes al látex acrílico para interior c/ enduido previa reparación de revoques. (color a definir en obra).	m2.	1	12.855
b-4	Pintura de paredes al látex acrílico para exterior, previa reparación de revoques (color a definir por la DOP). Incluye columnas circulares.	m2.	1	12.980

Lote N° 16 - Fiscalía Zonal de Itauguá

Pintura y Reparaciones varias

Ítem	Descripción Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
	REPARACIONES VARIAS Y PINTURA			
A	**PLANTA BAJA**			
A-1	Demolición de revoques con problemas de humedad, colocación de revestimiento impermeable semiflexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos, reposición de revoque hidrófugo D: 1:3 en varios sectores.	m2.	1	43.000
A-2	Pintura de paredes al látex acrílico para interior c/ enduido previa reparación de revoques. (color a definir en obra).	m2.	1	12.855
A-3	Pintura de cielorraso al látex acrílico para interior c/ enduido previa reparación de revoques. (color a definir en obra).	m2.	1	12.875
B	**PLANTA 1er. Piso**			
B-1	Demolición de revoques con problemas de humedad, colocación de revestimiento impermeable semiflexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos, reposición de revoque hidrófugo D: 1:3 en varios sectores.	m2.	1	43.000
B-2	Pintura de paredes al látex acrílico para interior c/ enduido previa reparación de revoques. (color a definir en obra).	m2.	1	12.875
B-3	Pintura de cielorraso al látex acrílico para interior c/ enduido previa reparación de revoques. (color a definir en obra).	m2.	1	12.855
C	**ESCALERA**			
C-1	Demolición de piso existente de escalera (tramo de planta baja al 2do. Piso).	m2.	1	16.000
C-2	Provisión y colocación de piso cerámico PI5 antideslizante (tramo de planta baja al 2do. Piso), (verificado y aprobado por la D.O.P)	m2.	1	92.000
C-3	Provisión y colocación de zócalo cerámico PI5 (tramo de planta baja al 2do. Piso), (verificado y aprobado por la D.O.P)	ml.	1	48.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Telef. (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay
Tel. 0981-570 922 - RUC 7898111-1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La Administración y Fiscalización del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación del cumplimiento del servicio contratado certificando que el mismo cumple con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada, al momento de la recepción de los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se esta recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad del suministro de los servicios, pudiendo exigir que lo mismos cumplan o se ajusten a las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC y a la D.G.A.F., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.5 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, en virtud del Art. 39 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 81 del Decreto Reglamentario.

9.5. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay
Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0

10. MULTAS.

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2. El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la provisión de servicios en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2. Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor Gral de Adm y Finanzas
Ministerio Público

Hidalgo Alvarenga
Tel. 0984 670 522 - RUC 7828

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 13 (trece) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de marzo del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO
Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Publico

Idalgo Alvarenga Nuñez
PROVEEDORA YPOA
PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay